

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 1° DE ABRIL DEL AÑO 2020.

**Presidente:** Buenos días a todas y a todos compañeras y compañeros Diputados, para dar inicio a esta reunión le solicito a la Diputada Secretaria en funciones Licenciada María del Pilar Gómez Leal, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

### COMISIÓN JUSTICIA

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputada Esther García Ancira, se incorpora.

Diputada María del Pilar Gómez Leal, la de la voz, presente.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.

Diputada Yahleel Abdala Carmona, presente.

Hay una asistencia de **6** integrantes de esta comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Ya se integra la Diputada Esther García Ancira, que es la que funge como Secretaria.

**Diputada Esther García Ancira.** Buenos días, disculpen.

**Presidente:** Bienvenida Diputada Secretaria a esta reunión de Comisión de Justicia.

**Presidente:** Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diez horas con once minutos** de este día **1° de abril del año 2020**.

Pasamos al siguiente punto, nuevamente a la Secretaria le solicito tenga a bien dar lectura al proyecto de orden del día.

**Secretaria:** El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis de la propuesta de nombramiento recaído en la Ciudadana Ana Verónica Reyes Díaz, para el cargo de Consejera del Consejo de la Judicatura del

Poder Judicial del Estado. **V.** Formulación y aprobación en su caso del proyecto de dictamen. **VI.** Asuntos Generales. **VII.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada, una vez conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación de las y los integrantes de esta comisión.

Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano derecha.

Ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

**Presidente:** Pasamos al siguiente punto 4, el análisis de la propuesta.

**Presidente:** Compañeras y compañeros Diputados, toda vez que ha sido aprobado el orden del día y para dar inicio al procedimiento que el día de hoy nos ocupa, me permito señalar que la fracción II del artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado se integrará por cinco consejeros, uno de los cuales será el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, quien lo presidirá; dos serán nombrados por el Congreso del Estado a propuesta del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia; uno será designado por el Congreso del Estado a propuesta de la Junta de Coordinación Política, y uno más designado por el Ejecutivo Estatal, en los términos de la propia Constitución y las leyes secundarias, asimismo, los consejeros durarán en su encargo 6 años y serán sustituidos de manera escalonada y no podrán ser designados para un periodo inmediato posterior.

Actualmente, cabe señalar que dicho órgano se encuentra conformado de la siguiente manera: lo preside el Licenciado Horacio Ortiz Renán y sus demás integrantes son el Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, propuesto por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

El Consejero Jorge Alejandro Durham Infante, quien fue propuesto por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado y el Consejero Raúl Robles Caballero, designado por el Ejecutivo Estatal.

Ahora bien, cabe señalar que la propuesta que hoy nos ocupa, se deriva de la vacante que ha dejado la Licenciada Elvira Vallejo Contreras, quien fue nombrada a propuesta del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

En virtud de lo anterior, y toda vez que como se ha mencionado ya ha concluido el periodo de encargo de la Consejera Elvira Vallejo Contreras, este Congreso del Estado, recibió propuesta al cargo y la turnó el día 18 de marzo del presente año, misma que fuera hecha por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para ocupar el cargo de Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y recaída en la **CIUDADANA ANA VERÓNICA REYES DÍAZ**.

Ahora bien, quiero puntualizar que tanto la propuesta como el expediente integrado con las documentales respectivas, fue hecho llegar con la debida anticipación tanto de manera física como electrónica a los integrantes de esta Comisión, es decir, desde el día 19 de marzo del actual.

En ese tenor, daremos inicio con la revisión del expediente relativo a la propuesta recaída en la **CIUDADANA ANA VERÓNICA REYES DÍAZ**.

En ese sentido, informo a ustedes compañeros que se recibió como se dijo con antelación, el oficio con propuesta que formula el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, a favor de la **LICENCIADA ANA VERÓNICA REYES DÍAZ**, para que ocupe el cargo de Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por un periodo de 6 años, signado dicho oficio por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el Licenciado Horacio Ortiz Renán.

En tal virtud, solicito a la Diputada Secretaria, de lectura a los artículos relativos al procedimiento de nombramiento que nos ocupa.

**Secretaria:** Con gusto Presidente.

En primer término, es preciso mencionar que la facultad para designar el cargo que nos ocupa, se fundamenta con base en lo establecido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, de manera específica en la fracción XXI, del Artículo 58, que establece que es facultad del Congreso:

***“Elegir y remover a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a los consejeros de la Judicatura en los términos que establece la presente Constitución”.***

Ahora bien, en cuanto hace al procedimiento, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, establece los siguientes artículos:

### **Artículo 133.**

1. Para efectos de los nombramientos o ratificaciones, según sea el caso, de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado; Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa; de los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos; del Titular de la Presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas; del Fiscal General de Justicia del Estado; y del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se seguirá el procedimiento señalado en esta Sección y, en su caso, el de las leyes que correspondan.

2. En tratándose de otros nombramientos cuyo perfeccionamiento requiera del concurso de la mayoría del Pleno del Congreso, solo se requerirá la formulación y aprobación del dictamen correspondiente.

### **Artículo 134.**

1. Los nombramientos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo anterior requieren la integración de un expediente en el que se contengan:

a) Designación hecha por el órgano competente, sujeta a la aprobación o ratificación del Congreso o propuesta hecha por el órgano competente para la designación del Congreso;

b) Expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo; y

c) Datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que se le ha nombrado o para cuya designación se propone.

2. Recibida la designación o propuesta correspondiente, la comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente, en su caso, analizarán si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que se prevean para el desempeño del cargo. En caso afirmativo, tratándose de los nombramientos o ratificaciones señalados en el párrafo 1 del artículo que antecede, se propondrá fecha para que la persona nombrada o propuesta asista a una reunión de trabajo con la comisión o la Diputación Permanente, en su caso.

3. Si la determinación del análisis del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales es negativa, se hará la comunicación del caso a la Junta de Coordinación Política. En este supuesto, se presentará ante el órgano de gobierno o la instancia a quien compete la designación o propuesta del caso, el resultado del análisis sobre la ausencia de cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, a fin de que se determine si se modifica la designación o la propuesta, según el caso.

6. En el caso de los nombramientos previstos en el párrafo 2 del artículo anterior, si el expediente al que hace referencia el párrafo 1 de éste artículo, contiene las documentales requeridas para su integración, además de cumplir con los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo, se procederá a la formulación del dictamen correspondiente, sin necesidad de llevar a cabo la reunión de trabajo o entrevista.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** En atención a lo dispuesto en los preceptos legales antes referidos, es de tomar en cuenta que el nombramiento que nos ocupa, se ciñe a lo establecido en el artículo 133, numeral 2 de la ley interna de este Congreso, ahora bien, por lo que corresponde al procedimiento de revisión, la misma se efectuará por parte de este órgano parlamentario determinando si el expediente integrado, da cumplimiento a las siguientes premisas.

1. Si la propuesta hecha ha sido efectuada por el órgano competente.
2. Si los documentos exhibidos permiten asumir que se encuentran satisfechos los requisitos constitucionales y legales.
3. Si los datos biográficos acreditan la idoneidad para desempeñar el cargo.

En ese sentido iniciaremos con el análisis de la propuesta de designación al cargo de Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, recaído en la **LICENCIADA ANA VERÓNICA REYES DÍAZ** y signado por el Licenciado Horacio Ortiz Renán, en su carácter de Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y en virtud de lo expuesto, me permito poner a su consideración la valoración que concierne a la primera de las premisas, que corresponde al hecho de si la propuesta que nos ocupa ha sido efectuada por el órgano competente, por lo que, solicito a la Diputada Secretaria, de lectura al oficio de propuesta.

**Secretaria:** Diputado Gerardo Peña Flores, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado. De conformidad con los artículos 106, fracción II, párrafo 2 y 114 apartado a, fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 20, fracción XXIX y 121, párrafo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por su conducto me permito remitir a esta soberanía popular, el acuerdo tomado en la Sesión Plenaria celebrada el 14 de enero en curso, relativo a la propuesta que formula el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en favor de la Maestra Ana Verónica Reyes Díaz, para que ocupe el cargo de Consejera en el Consejo de la Judicatura del Estado, en sustitución de la Licenciada Elvira Vallejo Contreras, quien concluyó en dicho cargo el 31 de diciembre del 2018. A este respecto, remito copia certificada de acuerdo plenario que se hace referencia, así mismo, con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 106 fracción II párrafo 4º y 111 de la Constitución Política del Estado, adjunto al presente oficio el expediente de la maestra Ana Verónica Reyes Díaz, que se integra con copia certificada los siguientes documentos: a) Acta de nacimiento, b) constancia de residencia, c) título y cedula profesional de Lic. en Derecho legalmente expedidos, d) Carta de no inhabilitación, e) carta de no antecedentes penales, f) escrito que contiene la manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber ocupado durante el año previo los cargos de gobernador, secretarios o equivalente, procurador general de justicia o diputado local, así como no tener parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo con alguno de los integrantes del supremo tribunal de justicia o de los consejeros de la judicatura estatal, g) certificación de nombramientos expedidos por el poder judicial del estado y h) relación de datos biográficos donde se destacan las actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo. En mérito de lo anterior mucho reconoceré a usted en que previa implementación del procedimiento respectivo tenga a bien someter al pleno legislativo dicha propuesta para los efectos que establecen la fracción XXI y XXXVII del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, sin otro particular me es grato reiterar la seguridad de mi consideración distinguida. Atentamente el presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Magistrado Horacio Ortiz Renán. Es cuanto Diputado Presidente. Así mismo me permito señalar que de manera adjunta a dicho oficio se anexó el acuerdo asignado por el Supremo Tribunal de Justicia en el que se aprueba la propuesta de la Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz al cargo de referencia.

**Presidente:** Muy bien, gracias secretaria, Diputadas y Diputados, tomando en consideración que la propuesta a que ha dado lectura la Secretaria de esta Comisión, ha sido hecha por la autoridad competente, es decir, por el Pleno del

Supremo Tribunal de Justicia, lo que nos permite afirmar de manera irrefutable que la propuesta se encuentra ajustada a la norma legal citada con antelación.

Quienes estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, alzando la mano derecha.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Yo creo que nada más es necesario que cambien el oficio a quien va dirigido, tiene que ir dirigido al Presidente del Congreso en este caso, la Presidenta que es la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, que es la que tiene la personalidad que representa ahorita al Congreso, nada más que hagan el cambio del oficio que vaya dirigido a la Presidenta del Congreso, se hace en cualquier otro trámite, creo que nada más sería eso que lo cambiaran, podemos seguir el proceso, nada más que cambien el oficio. Es todo. Gracias.

**Presidente:** Gracias, se toma en cuenta Diputada, nada más referirle al respecto precisamente está debidamente representada dentro de la Junta de Coordinación Política todas las fuerzas ahí representadas y lo cual fue también debidamente validado, si alguien tiene algún otro comentario al respecto, si no lo sometemos a votación al respecto de la propuesta de la Diputada Yahleel. Aprovecho para darle la bienvenida a la Diputada Edna Rivera.

**Diputada Edna Rivera López.** Gracias compañero, yo me apego a la recomendación que hace la compañera Diputada Yahleel, creo que para que no haya ninguna situación, algo que pueda contravenir al trabajo que hagamos aquí en esta Comisión, creo que si debemos respetarnos y apegarnos a lo que administrativamente o jurídicamente sea lo correcto o lo legal, solicitar yo creo que no hay ningún problema que ese oficio sea dirigido a la compañera Diputada Roxana que es la Presidenta actualmente de la mesa, y no pongo en duda lo que comenta el compañero Presidente que ese oficio ya fue considerado en la JUCOPO y que en la JUCOPO tomamos acuerdos efectivamente, pero creo que hay que darle el curso que corresponda, para validar de una mejor manera lo que aquí hagamos.

**Presidente:** Gracias Diputada si están de acuerdo lo votamos en el sentido de las propuestas mencionadas, en los términos que se encuentra como está ahorita, los que estén de acuerdo los voy a pedir se sirvan levantar su mano, los que estén de acuerdo en el sentido que se encuentra, tomando desde luego en cuenta lo que ya se expresó aquí por las compañeras Diputadas. Es momento de votar, el que esté de acuerdo con la propuesta con la mano derecha por favor.



**Presidente:** A favor 4, votos en contra, abstenciones no hay. Les informo que la propuesta ha sido aprobada por mayoría de los presentes por lo cual continuamos con el desahogo de la presente comisión.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, continuaremos con el análisis de los documentos que integran el expediente que nos ocupa, para verificar si los mismos satisfacen los requisitos constitucionales y legales, exigidos para el cargo que nos ocupa.

**Presidente:** Para lo cual, solicito a la Diputada Secretaria, se sirva dar cuenta si la propuesta acredita con los documentos anexos al expediente original, los requisitos establecidos en los artículos 111 y 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

**Presidente:** Acredita ser mexicana por nacimiento, ciudadana del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, si es nativa del Estado o haber residido en el Estado por más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la designación, en caso de no ser nativa, salvo que en esas hipótesis la ausencia obedezca al cumplimiento de un servicio público.

**Secretaria:** Sí, lo acredita con copia certificada del Acta de Nacimiento número 1695, con número de folio A28 1009625, expedida por la C. Oficial 1o. del Registro Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas; copia simple de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral; y con la Constancia de Residencia número 016/2018/OFM expedido por el Oficial Mayor del R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas.

**Presidente:** Acredita la C. **ANA VERÓNICA REYES DÍAZ**, tener cuando menos 35 años cumplidos el día de su designación.

**Secretaria:** Sí, lo acredita con la presentación del acta de nacimiento, referida con antelación, por lo que se precisa que la persona propuesta, cuenta con más de 35 años de edad.

**Presidente:** Procederemos al requisito respecto si la persona propuesta posee título profesional de Licenciada en Derecho o su equivalente, expedido por lo menos con diez años de anterioridad al día de la designación por autoridad o institución legalmente facultada para ello.



**Secretaria:** Sí, lo acredita con copia certificada del Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad México Americana del Norte, de fecha 7 de abril de 1999; y copia certificada de la cédula profesional No.2905717, expedida el 20 de agosto de 1999, por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública, que le autoriza para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho; ambas copias suscritas por la Lic. María del Carmen Treviño Cisneros, Notaria Pública Titular número 77; con lo cual se da por satisfecho el requisitos de haber sido el Título profesional con 10 años de anterioridad al día de la designación por la autoridad o la institución legalmente facultado para ello.

**Presidente:** Ahora bien, acredita la ciudadana propuesta el requisito de no haber ocupado por lo menos durante el año previo al día de la designación, los cargos de Gobernador, Secretario o su equivalente, Fiscal General de Justicia o Diputado local en el Estado.

**Secretaria:** Si lo acredita, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en la fracción IV del artículo 111 de la Constitución Política local.

**Presidente:** Acredita la **LICENCIADA ANA VERÓNICA REYES DÍAZ** gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

**Secretaria:** Si lo acredita, presenta Carta de no antecedentes penales, expedida por el Director de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora Fiscalía General de Justicia, así como también constancia de no inhabilitación expedida por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, por lo tanto, se tiene por acreditado el requisito de referencia.

**Presidente:** Se justifica que no existe parentesco por consanguinidad hasta por el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo entre 2 o más personas integrantes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado o del Consejo de la Judicatura.

**Secretaria:** Sí, lo acredita con carta bajo protesta de decir verdad en la que declara que no se encuentra en los supuestos antes mencionados y establecidos en el párrafo primero del artículo 112 de la Constitución Política local.

**Presidente:** En ese tenor, me permito mencionar que de la verificación efectuada al expediente de la persona propuesta, se concluye que en el mismo se cuenta con los documentos públicos que acreditan el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo que hoy nos ocupa.

**Presidente:** Compañeras y compañeros, procederemos a desahogar la siguiente fase del procedimiento, por lo que, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 134 de la Ley interna de este Congreso del Estado nos pronunciaremos si respecto de los datos biográficos que obran en el expediente de la propuesta se acredita la idoneidad para desempeñar el cargo de Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado por lo tanto me permito solicitar a la Diputada Secretaria de lectura a los datos biográficos de la Ciudadana Ana Verónica Reyes Díaz para verificar si de acuerdo a los elementos personales y datos curriculares resulta idónea para ser nombrada al cargo de referencia.

**Secretaria:** Con gusto Presidente.

Del análisis de los datos biográficos, se aprecia que la Ciudadana Ana Verónica Reyes Díaz, es originaria de Río Bravo, Tamaulipas, de Profesión Licencia en Derecho, egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad México Americana del Norte.

Asimismo, se constata en el currículum de la Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, que la misma acredita una trayectoria y desarrollo profesional iniciando como Oficinista “C” de mayo de 1996 a marzo de 2001 y como Secretaria Relatora de marzo de 2001 a abril de 2007, ambos puestos en el Juzgado Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en Río Bravo, Tamaulipas; posteriormente se desempeñó como Secretaria de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas de abril de 2007 a diciembre de 2007; asimismo, fue nombrada Secretaria Projectista, de enero a febrero de 2008, así como Juez de Primera Instancia Civil del 1o. de marzo de 2008 al 16 de agosto de 2011 en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado; así también, como Juez de Primera Instancia Familiar del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas del 17 de agosto de 2011 al 20 de febrero de 2015; actualmente se desempeña como Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas del 23 de febrero de 2015 a la fecha.

De igual manera, cuenta con experiencia laboral en docencia desde el año 2001, como catedrática en la Universidad del Atlántico, en la Universidad del Noreste de México y en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, impartiendo asignaturas como: Introducción al Estudio del Derecho, Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Familiar, Derecho Procesal Civil, Derecho Constitucional y Amparo en la materia de Derechos Humanos; lo anterior, tanto en licenciatura como maestría, y en cursos de titulación de carrera.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Secretaria. Es así que de la precedente revisión de los elementos de análisis personales y curriculares, en cuanto a elementos objetivos, se considera que la **LICENCIADA ANA VERÓNICA REYES DÍAZ**, es una abogada capaz, idónea y apta para servir a la sociedad tamaulipeca en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Punto número 5, quinto. Formulación y aprobación en su caso, del proyecto de dictamen.

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 134 de la ley interna de este Congreso del Estado, que establece que en el caso de nombramientos previstos en el párrafo 2 del artículo anterior, si el expediente de la persona propuesta, contiene las documentales requeridas para su integración, además de cumplir con los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo, se procederá a la formulación del dictamen correspondiente, sin necesidad de llevar a cabo la reunión de trabajo o entrevista, por lo que al respecto, me permito mencionar lo siguiente:

Tomando en cuenta el desarrollo de la presente reunión de trabajo y toda vez que se ha ido desahogando el procedimiento respectivo, considero que han sido acreditados debidamente los requisitos constitucionales dispuestos, en los artículos 106, fracción II; 111; y 112, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, mediante las documentales que obran en el expediente de mérito, adjuntas a la propuesta que formula el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en favor de la **LICENCIADA ANA VERÓNICA REYES DÍAZ**, para que ocupe el cargo de Consejera en el Consejo de la Judicatura del Estado, propuesta que fuere presentada por la autoridad competente en tiempo y forma.

De igual manera y tomando en consideración los datos curriculares que se han expuesto, así como la documentación relacionada que versa dentro del expediente ya referido, estos han sido cotejados ante Ustedes, en ese sentido, dicha

documentación nos permite confirmar de manera fehaciente que la persona propuesta reúne los requisitos constitucionales exigidos ya que por su experiencia y buen desempeño en la administración en impartición de justicia, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado ha considerado que la misma es idónea para desempeñar el cargo aludido, conforme a lo dispuesto por el artículo 106, fracción II, de la Constitución Política local.

En ese sentido, hemos podido constatar que su labor ha sido destacada, puesto que dentro del Poder Judicial se ha desempeñado como oficinista, secretaria relatora, secretaria de estudio y cuenta, secretaria proyectista, Juez de primera instancia.

Aunado a lo anterior, es de resaltar la gran vocación de servicio de la Ciudadana, ello le viene a otorgar gran valía, toda vez que la persona propuesta al cargo aludido es una profesionista con experiencia y conoce de primera mano las fortalezas y las áreas de oportunidad con que cuenta el Poder Judicial del Estado.

En tal virtud, considero que la **LICENCIADA ANA VERÓNICA REYES DÍAZ**, es una persona capaz, profesional y apta para servir en favor de los habitantes de Tamaulipas, además de haber acreditado los requisitos constitucionales y legales al cargo, por lo que estimo procedente la propuesta de mérito, es por ello, compañeras y compañeros Diputados, que de manera respetuosa solicito su voto a favor de la misma.

En ese sentido, corresponde a este órgano parlamentario con base en lo antes expuesto, emitir el dictamen respectivo, por tal virtud, solicito a la Diputada Secretaria, consulte si alguien desea participar respecto del procedimiento que hemos desarrollado, con relación al cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como respecto de emitir el Dictamen en sentido favorable con base en los lineamientos descritos por el de la voz.

**Secretaria:** Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Al no haber participaciones me permito consultar a las y los integrantes de este órgano parlamentario su parecer con relación a la propuesta referida.

Muy bien. Nadie. Pues quienes estén **a favor** sírvanse indicarlo en los términos de ley alzando su mano derecha quienes estén a favor.

Ha sido aprobada la propuesta por **unanimidad** de las y los presentes.

En tal virtud, se instruye a los Servicios Parlamentarios, para que realice el proyecto de dictamen, sustentándolo en las consideraciones emitidas en cada una de las etapas del procedimiento que hemos desarrollado en los trabajos de este órgano legislativo, por lo que se tiene por concluido el mismo.

**Presidente:** Pasamos al punto número quinto. Asuntos Generales. En carácter general si alguien desea participara favor de indicarlo para proceder en su caso al desahogo de las participaciones.

¿Diputada Yahleel?

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Presidente nada más pedirte de favor a ver si podemos tener el calendario de cómo va a estar trabajando ahorita el Tribunal, es bien importante porque mucha gente está con duda, cuáles son el tipo de guardias que tienen a dónde pueden acudir, te lo pido porque precisamente ayer me pidieron de un tema que está sin resolverse, y le digo es que ahorita no hay, y bueno cuándo regresan, entonces no tenemos la fecha exacta para poder comunicar, a ver si nos pueden mandar y nos haces llegar la información pertinente.

**Presidente:** Con mucho gusto Diputada, quiero comentarte al respecto que definitivamente que ante la contingencia que hemos estado palpando todos, es muy importante referirles que ya tenemos desde luego atendiendo a la recomendación del Gobierno Federal en coordinación con el Gobierno del Estado hacer todos en la medida de lo posible, fuimos exhortados a cumplir esta etapa de contingencia desde el resguardo de nuestra casa, quienes tienen la obligación o la necesidad de atender este caos, esta pandemia, pues están y estamos como lo estamos aquí, el caso que nos ocupa la comisión trabajando precisamente para respaldar las medidas en el caso de los tribunales, en el caso pues ahora sí que personal recibimos del gremio de los abogados del justiciable, del ciudadano que requiere de algún trámite también la inquietud, sabemos que la fuente principal de ingresos del gremio tanto notarial como de la abogacía pues depende de la actividad del proceso en materia de ya de tribunal, tribunales de la pronta impartición de justicia, sin embargo no hay para ellos una fuente de ingresos en estos momentos y estaremos muy atentos, incluso en materia de salud estaremos nosotros también haciendo y aprovechando este espacio de la sesión que estamos por llevar a cabo el día de mañana en esos aspectos proponiendo precisamente alguna medida para poder salir adelante todas y todos juntos de esta pandemia, me comprometo a hacérselos llegar a estar al tanto también y en plena comunicación con las instancias judiciales en este caso para hacérselas partícipes y que ustedes también tengan la manera de difundirlo en sus respectivas ciudades o distritos.

Muy bien, si ahorita vamos precisamente aprovechar para compartirles también en sus páginas la página del Supremo Tribunal quién estará también difundiendo precisamente de qué forma van a estar trabajando sobre todo en casos urgentes. Entonces vamos a estar atentos y también nosotros replicarlo porque es una labor ahora sí que de todas y todos en estos momentos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

**Presidente:** Gracias Diputada. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos aquí tomados, siendo las **diez horas con cuarenta y ocho minutos del presente día 1 de abril del 2020**. Gracias a todas y todos, excelente día.